

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

SUBSECRETARIA DE TRABAJO

1- EL CONCEPTO DE TELETRABAJO

1) La Nueva Realidad Virtual en el mundo y en el derecho.

Al abrir una computadora, ingresamos a un "nuevo mundo", desconcertante, que no parece tener límites, en dónde las zonas geográficas se unifican, y los usos horarios se desdibujan, perdiendo sentido para el internauta. Podemos efectuar consultas, trámites, publicidad, compras, ingresar en bibliotecas, librerías o supermercados virtuales y, en fin, mantenernos comunicados e informados, en un marco dónde el límite, como dificultad temporal, parece ser, hoy, resolver el problema de identificación del cibernauta y la seguridad.

Hoy en día, podemos participar de un Congreso, Jornada, o Foro de discusión, desde nuestra hogar, una confitería, bar, aeropuerto o de cualquier otro lugar público o privado; basta para ello, una computadora y una conexión a internet.

Se puede acceder a bases de datos de doctrina, jurisprudencia, legislación nacional y extranjera, se aplica además, a otros campos como la educación, la medicina, la actividad bursatil, etc, lo cual nos permite inferir que el avance, es una progresión exponencial.

Un fenómeno de gran trascendencia, dentro de este contexto, es el "teletrabajo", que se gesta como una consecuencia lógica del auge de las NTI, y que será el objeto central de nuestro estudio, sin perjuicio del análisis complementario de otros temas que tengan incidencia o relación con el mismo.

El teletrabajo puede ser valorado como una alternativa para las personas con dificultades de inserción en el mercado laboral. Es decir que se lo valora

como una alternativa a la desocupación, en un intento de minimizar sus consecuencias negativas.

Basados en nuestra experiencia nacional y la opinión doctrinaria que entiende que la figura del trabajador a domicilio es suficientemente amplia como para comprender las distintas modalidades del teletrabajo, sus similitudes y diferencias, y la conveniencia o no de su aplicación y/o la necesidad de su actualización.

Para comenzar, como todo desarrollo lógico, debemos poder entender o describir el concepto que se pretende analizar, para luego ensayar una definición tentativa –al sólo efecto de su estudio–, de tal forma que la misma nos permita observar el objeto en análisis, sin que ésta, se presente como muy general o por el contrario muy restringida, ya que cualesquiera de ambas formas, nos impedirán establecer pautas iniciales de investigación.

Conviene señalar una primera advertencia: el teletrabajo como fenómeno contemporáneo, no tiene una definición consensuada y, las que se proponen responden más a cuestiones prácticas que a criterios jurídicos.¹

Desde el punto de vista etimológico partimos de un primer encuentro respecto a que el término procede de la unión de la palabra griega tele, usada como prefijo, que significa "lejos", y de trabajo, que es la acción de trabajar.

2) Definiciones amplias.

Observamos definiciones que lo conceptualizan como:

¹ Ver en tal sentido THIBAUT ARANDA, Xavier, en “ Aspectos jurídicos del teletrabajo “. Revista Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Madrid. 1998.nº.11

a) los trabajos realizados por personas externas a una determinada organización destinataria final de dichos trabajos, sin importar su ubicación geográfica;

b) una forma de desarrollar un trabajo o una profesión, fuera del centro de trabajo habitual, utilizando para su ejercicio las herramientas informáticas y telemáticas necesarias.

c) cualquier forma de sustitución de desplazamientos relacionados con la actividad laboral por tecnologías de la información (fundamentalmente, a través de las telecomunicaciones y los ordenadores). En otras palabras, llevar el trabajo al trabajador en lugar del trabajador al trabajo.²

d) como una forma flexible de organización del trabajo que consiste en el desempeño de la actividad profesional sin la presencia física del teletrabajador en la empresa durante una parte importante de su horario laboral, *mediante el uso intensivo de las técnicas informáticas y/o de telecomunicación*³.

e) “todo trabajo realizado fuera del establecimiento de una sociedad pero coordinado con ésta mediante la utilización de las tecnologías de la información (TCI) y un enlace de telecomunicaciones para su recepción o entrega”⁴.

f) forma de organización y/o de realización del trabajo, utilizando las tecnologías de la información en el marco de un contrato o de

² (Cfr- Jack NILLES, conocido como el padre del Teletrabajo).

³ Conf. Dra. Florencia Crea en coautoría con el Dr. Aníbal Doctor Sztryk: "Teletrabajo y Comercio Electrónico", inédito). Por su parte Di Martino, Vittorio y Wirth, Linda, "Teletrabajo: un nuevo modo de trabajo y de vida, Revista Internacional del Trabajo, Ginebra, OIT, 109: 471:1990, lo definen como el efectuado en un lugar distanciado de las oficinas centrales de producción, el teletrabajador no mantiene contacto personal con sus colegas, estando en condiciones de comunicarse con ellos por medio de nuevas tecnologías. Por su parte Dellegrave Neto, José Alfonso, "Transformacoes das relacoes de trabalho a luz do Neoliberalismo", en Revista do Direito do Trabalho, n. 83, Curitiba: Génesis, nov. 1999, entiende que el teletrabajo se caracteriza por el contacto entre el prestador y el apropiador de determinada actividad de modo que el comando, la realización y la entrega del resultado del trabajo se completen mediante el uso de la tecnología de la información, principalmente teléfono, computadores, sustitutivas de la relación humana directa.

⁴(Cfr. programa Emergence de la Comisión Europea, sobre el estado del teletrabajo en Europa).

una relación de trabajo, en el cual un trabajo que podría ser realizado igualmente en los locales de la empresa se efectúa fuera de éstos de forma regular.⁵

g) el trabajo realizado principalmente o en gran parte en un lugar distinto del lugar tradicional de trabajo, que implica el uso de la informática y las comunicaciones. Agrega que el teletrabajador puede ser un trabajador por cuenta ajena o un trabajador autónomo.⁶

h) realización de cualquier trabajo, en un lugar distinto del contratante y utilizando en cualquiera de las fases, medios telemáticos⁷, o, dicho de otra forma, que abarca todas las actividades que pueden ser llevadas a cabo remotamente fuera del lugar del trabajo habitual y que precisan para ello del uso intensivo de tecnologías de la información y la comunicación.⁸

Un común denominador de estas definiciones es que, todas parten del teletrabajo como **trabajo a distancia** y **el uso de las TICs**. Lo cual, si bien es cierto, no abarca todas las notas que lo individualizan y de hecho, lo definen.

A las dificultades de encontrar una definición, se le debe agregar que hay palabras con significados muy similares al del "teletrabajo". Como ejemplo de ello podemos mencionar el término teledesplazamiento, trabajo en red, trabajo a distancia, trabajo flexible y trabajo a domicilio, entre otros. Lo cierto es que el

⁵(Cfr. Acuerdo Marco de la Unión Europea).

⁶ Definición dada en el Manual Mirti, consorcio que nació, según nos relata El Centro de Teletrabajo y Teleformación de la facultad de ciencias sociales, carrera de relaciones del trabajo, Universidad de Buenos Aires, gracias a la iniciativa del Instituto Europeo de Estudios Sociales, con sede en Roma, y con la participación de otras entidades que intervinieron en su fundación, tales como Saritel -Italia-, IBM -Austria- y Telehaus Wetter -Alemania-, así como organizaciones de trabajadores como Worker's Educational Association Telematics Centre, con asiento en Manchester, y centros de investigación como IUK Dortmund. Entre 1.996 y 1.998, el consorcio se ocupó del estudio de lo previamente realizado en materia de negociación laboral respecto a las condiciones de teletrabajo, con el fin de ampliar los datos disponibles sobre este tipo de experiencias y aprender de ellas, utilizando para ello Internet como herramienta para el debate y la sensibilización, limitando su actividad a lo referente a las negociaciones industriales sobre teletrabajo, sin perjuicio de que, para lograr este objetivo, se tuvo que recurrir a la optimización del conocimiento del teletrabajo en sí.

⁷ www.canaltrabajo.com/teletrabajo/index..html).

⁸Según Talia BESGA, especialista en Derecho Nuevas Tecnologías.

teletrabajo comprende varias formas de organización del trabajo – **que es básicamente transversal**--, por lo que definirlo, no es tarea fácil.⁹

3) Definiciones restringidas.

Dentro de una definición más restringida, que busca precisar más su contorno, podemos considerar la que aporta la Universidad Politécnica de Madrid "*El teletrabajo es una forma flexible de organización del trabajo que consiste en el desempeño de la actividad profesional sin la presencia física del trabajador en la empresa durante una parte importante de su horario laboral. Engloba una amplia gama de actividades y puede realizarse a tiempo completo o parcial. La actividad profesional en el teletrabajo implica el uso frecuente de métodos de procesamiento electrónico de información, y el uso permanente de algún medio de telecomunicación para el contacto entre el trabajador y la empresa*".

Debe tenerse presente que de acuerdo a la presente definición:

1.- **No quedan comprendidos:**

- a) aquellos trabajadores que siempre han realizado su actividad profesional fuera de la empresa;
- b) los que trabajan en el domicilio sólo en forma circunstancial;

2.- **Sí comprende:**

- a) aquellos trabajadores que trabajan en el domicilio en forma regular (ej.: programadores informáticos);
- b) el personal que trabaja desde el domicilio (ej.: agentes de ventas);

⁹ Cabe destacar, que el teletrabajo no es, por ahora, una nueva profesión, sino una **nueva forma de ejecutar tareas**;

c) los trabajadores que ejecutan sus tareas en algún centro de teletrabajo (o telecentro), como las telecabañas, centros de teletrabajo en medios rurales, y las oficinas relacionadas con ellos.

4) Los puntos en común.- Las definiciones mayormente utilizadas, tienen los siguientes puntos en común:

➤ Que parte del tiempo de trabajo debe ser realizado fuera del entorno tradicional de la oficina o del ámbito productivo, siendo los lugares más habituales, el domicilio particular, otros tales como cibercafés, centros tecnológicos que pueden ser compartidos, clientes, oficinas satélites y hotelling.

➤ Que para considerar que una persona es un teletrabajador, éste debe pasar una parte importante de su jornada laboral fuera de su entorno habitual de trabajo.¹⁰

➤ Que el trabajador emplee tecnologías de la información (TIC`Ss) en forma habitual.

➤ Que esta nueva modalidad se traduce en una nueva forma de organización de las tareas, que puede explicarse diciendo que las empresas deben recurrir a una cuidadosa

¹⁰ Según el Centro de la UBA ya mencionado, la Asociación Japonesa de Teletrabajo, considera que debe pasar, como mínimo, ocho horas semanales para que pueda considerarse a un trabajador como un teletrabajador. También nos dice que existe otra clasificación que se refiere a aquel trabajo que necesita que el trabajador esté on line, off line, one way line (unidireccional), para efectuarlo.

planificación de las mismas , haciendo incapié en las condiciones culturales, psicológicas y formativas de sus dependientes, a los fines de que se perfeccione de la manera lo más eficaz posible, el resultado que se obtiene de la ecuación: Objetivos-Resultados vs. horas de trabajo.

➤ Que se trata de una relación de dependencia o de un trabajador autónomo.

5) La conceptualización de la O.I.T.- Se trata de la forma de trabajo efectuada en un lugar alejado de la oficina central o del centro de producción, que permita la separación física y que implique el uso de una nueva tecnología facilitadora de la comunicación".¹¹

6) Nuestra propuesta.- En el presente trabajo, daremos preferencia a interpretar que:

"El Teletrabajo es la modalidad de trabajar, que consiste en la realización de todo trabajo por parte de personal vinculado con la entidad destinataria del mismo, sin la presencia física del trabajador en esta última, utilizando a tales efectos métodos de procesamiento electrónico de información –tecnologías de la información y la comunicación TIC-, manteniéndose contacto entre las partes, a través de la utilización regular de medios de comunicación idóneos y que genera con ello, algún tipo de valor agregado".¹²

¹¹ En Italia, se regula al teletrabajo, en el marco de la administración pública, definiéndolo como "la prestación de trabajo realizada por un trabajador de una empresa de las administraciones públicas... en un lugar considerado idóneo, situado fuera de la empresa, donde la prestación sea técnicamente posible, y con el prevalente soporte de una tecnología de la información y de la comunicación que permita la unión con la administración de que depende". (Conf.: Liliana Mónica TARBUCH - Doctrina - DIAL, págs. 2 y 3).

¹² Una de las definiciones, que conlleva a todos los elementos configuradores del teletrabajo es la expresada por Jesús Cruz Villalón en el Diccionario Jurídico Laboral de Ojeda Avilés y

Decimos que consiste en la **"realización de todo trabajo"**, puesto que se trata de toda tarea susceptible de ser concretada por los medios señalados en el párrafo que antecede, y que bien podría tratarse de una actividad o tarea que no encuadre en el concepto de "actividad profesional".¹³

Señalamos que la tarea es **"realizada por personal vinculado con la entidad destinataria"**, dado que el primero puede vincularse con la segunda, de acuerdo a todos los instrumentos que a tales efectos le permite valerse la ley, mientras que la segunda no necesariamente debe ser una empresa o entidad privada.¹⁴

Va de suyo que el trabajador desempeña su labor en un ámbito espacial extraño al de la entidad destinataria, por lo que la definición enfrasca esta característica de la relación, cuando dice: **"... sin la presencia física del trabajador"**.¹⁵

No sería completa a nuestro entender la definición, si no se agregan a ella elementos constitutivos esenciales y que caracterizan a esta relación dual, refiriéndonos en este caso, a los medios utilizados por el trabajador para desarrollar la tarea encomendada, y la necesaria comunicación entre las partes durante el transcurso de la misma. Es por este motivo que lo dejamos

Gorelli Hernández, por el cual: "constituye una modalidad de actividad profesional caracterizada por la ejecución de la prestación de servicios a distancia y por medio de la utilización como herramienta de trabajo de las tecnologías informáticas y de telecomunicaciones".

¹³ El teletrabajo no es una especialidad profesional, no es una actividad en si misma, si no un método de desarrollar un trabajo.

¹⁴ Para que podamos hablar de teletrabajo, éste debe ser realizado fuera de las instalaciones empresariales, con carácter general y preferente. Sin embargo, no rompe el concepto de teletrabajo que el trabajador tenga que acudir, esporádicamente, a la empresa. Se debate en doctrina, si debe establecerse en días, de tal modo que, más de un día a la semana fuera del centro de trabajo, se considera ya teletrabajo, criterio, que no respetaría la nota de la habitualidad, necesaria en principio, en el teletrabajo.

¹⁵ El teletrabajo es trabajo realizado lejos del lugar donde el resultado es esperado, es decir, a distancia del empleador. El elemento locativo, pues, será el primer requisito para poder hablar de teletrabajo. Todo teletrabajo implica trabajo a distancia, pero no todo trabajo a distancia puede ser considerado como teletrabajo.

plasmado dentro de los límites del concepto cuando decimos: ***"... utilizando a tales efectos métodos de procesamiento electrónicos de información, manteniéndose contacto entre las partes, a través de la utilización de medios de comunicación idóneos"***.¹⁶

Conforme lo expresado por Michel Ickx, desde que Jack Nilles introdujera el término de referencia, para definir lo que a principios del siglo XX hacía un periodista mientras informaba sobre un atentado en Sarajevo por telex, hasta los tiempos que corren, el concepto ha sido objeto de numerosas discusiones bizantinas. Asistimos a un cambio, toda vez que, se debería hablar de "Work Nouveau", terminología, que sugiere como objeto de análisis al trabajo y sus nuevos aspectos y ¹⁷ encerraría en su acepción la esencia de toda relación de trabajo, que es el trabajo en sí mismo, sin perjuicio de las diferentes modalidades con las que se puede llevar a cabo y los múltiples elementos que lo integran.

Es necesario poder identificar perfectamente el concepto –para poder cotejar en forma homogénea las distintas opiniones--, lo que probablemente ocurrirá, con el transcurso del tiempo y el consenso de la doctrina especializada en la funcionalidad del mismo.

7) Tipologías del teletrabajo

Las formas de clasificación dependen del elemento que utilicemos para distinguir las. Existen distintos criterios para aprehender este nuevo fenómeno, en este aspecto la mayoría de los autores, coinciden en señalar que podemos utilizar como elementos de clasificación:

¹⁶ Por otra parte, como venimos afirmando el teletrabajo no es sólo trabajo a distancia, sino que exige, además, el uso intensivo de las técnicas informáticas y/o de telecomunicación. Hay que tener en cuenta, asimismo, que en el teletrabajo, la comunicación entre la empresa y el teletrabajador se realiza a través de medios telemáticos o, por lo menos, hay habitualidad en esa utilización de nuevas tecnologías.

¹⁷(Ver Conferencia IST98 (Information Society Technologies, <http://www.cordis.lu/ist98>) de Viena).

a) el lugar de prestación:

1.- **“nómada o móvil”**: que es el que se realiza mientras se viaja de un lugar a otro, ya sea entre aviones, habitaciones de hotel, terminales de trenes, etc., que hacen uso de sus portátiles o de teléfonos móviles.

2.- **“sedentario o a domicilio”**: que sería aquel que se desarrolla en y desde el propio hogar¹⁸;

3.- **“en grupos”**: que como el realizado en las zonas rurales suele denominarse “telecotage”.¹⁹

4.- **“telecentros satélites; centro de teletrabajo y oficinas satélites”**: Se trata de centros donde los empleados acuden y encuentran los instrumentos necesarios para ejecutar su actividad, son centros edificios de las empresas, ubicados en las cercanías del domicilio de los trabajadores, para reducir las distancias de viajes cotidianos.²⁰²¹

b) el tipo de conexión que mantiene con la empresa:

¹⁸ - **Teletrabajo a domicilio**: en este caso, el trabajador efectúa su trabajo en su domicilio, mediante una Pc que se puede conectar a otro. Suele ser frecuente en sectores como el periodístico, en el que el trabajador desde su casa, recibe y envía flujos de información.

¹⁹ Susana Finquelievich afirma que el **Telecottage**: es el espacio de recursos comunitarios instalados en zonas rurales, equipado con computadoras, fax, scanner, fotocopadoras, modem, conexiones a internet y equipos de video conferencias. (Teletrabajo: Previsiones, Fantasías y Realidades”, en [www. Enredando.com/cas/enredantes](http://www.Enredando.com/cas/enredantes));

²⁰ Este tipo de telecentro es muy común en Italia y Francia, no así, en España, salvo en las ciudades donde se encuentran asentadas las universidades.

²¹ Las oficinas satélites, es parecida a la tipología tradicional de sucursal. Tal vez, la diferencia estriba en que, mientras que las sucursales tienen la función de ocuparse de las necesidades de los clientes o de los mercados locales, hoy en día las oficinas satélite pueden estar ubicadas lejos de las oficinas centrales, pero desempeñar de todos modos una labor destinada a toda la organización, empleando conexiones informáticas y de telecomunicaciones. Como ejemplo, cabe destacar los centro de llamadas que los bancos han abierto en muchos países para manejar directamente las operaciones con los clientes. Las oficinas satélite pueden resultar útiles gracias a la reducción de los gastos inmobiliarios y de los gastos generales. Los costos de personal pueden ser inferiores en las zonas geográficamente alejadas, y también puede aumentar el número de puestos de trabajo.

1.- “**one way line**”, o unidireccional, en el que sí existe una conexión continua, pero sólo en una única dirección, o bien del empresario al teletrabajador o al revés.

2.- “**on-line**” (en línea) -con conexión directa con la computadora-,²²

3.- “**off-line**” -fuera de línea-²³.

c) por la naturaleza del vínculo que mantiene con la empresa:

- 1.- En Relación de Dependencia (por cuenta ajena);
- 2.- En Independientes o Autónomos (por cuenta propia)
- 3.- Parasubordinados (Trade).²⁴

d) por el tiempo que teletrabaja:

²² - **Teletrabajo “ on line ”**, o bidireccional, que permite un diálogo interactivo entre el ordenador situado en la empresa y los distintos terminales.

En este último caso, sí existe un control directo por parte de la empresa de la actividad realizada por cada teletrabajador, pudiendo ser este control mucho mayor que el que se efectúa sobre los trabajadores que están físicamente en la sede empresarial, puesto que el control se lleva a cabo, precisamente, a través del mismo instrumento con el cual se realiza la prestación laboral.

Sobre este tema, en concreto, hablaremos posteriormente, en relación a los diferentes medios de control del empresario que pueden ser susceptibles de vulnerar la intimidad del teletrabajador.

²³ - **Teletrabajo “ off line ”**, en el que el teletrabajador ejecuta la prestación laboral sin ningún tipo de conexión electrónica con el sistema informático situado en la empresa, al cual sólo le envía los datos por distintos medios (e- mail, disquetes...).

²⁴ (ver el trabajo del Profesor de Salamanca Wilfredo Sanguinetti Raymon, publicado en la revista de Trabajo y Seguridad Social N° 165 de diciembre de 1996, citado por de Virgiliis, Martín Ignacio).

No todos los trabajadores lo son a tiempo completo, pudiendo alternar entre teletrabajar y hacerlo en la oficina de la empresa. De ahí que se los pueda clasificar en teletrabajadores:

1.- **marginales**: quienes trabajan lo suficiente como para que se los pueda definir como teletrabajadores, pero la frecuencia y/o la regularidad es insuficiente para que el teletrabajo se convierta en un aspecto rutinario de su forma de trabajar. Psicológicamente, la persona sigue siendo un trabajador en el sentido convencional de la palabra, ya que su lugar de trabajo principal siguen siendo las oficinas de las empresas. Normalmente, el teletrabajador marginal dispone de pocos equipos de oficina en su casa.

2.- **sustanciales**: Aquellos para los que el teletrabajo es tan regular y frecuente como para haberse convertido en un aspecto rutinario de su forma de trabajar. Las oficinas de la empresa se siguen considerando como el lugar de trabajo principal, pero el teletrabajador sustancial también se ha creado una rutina de trabajo en su casa y, en la mayoría de los casos, dispondrá de algunos equipos de oficina en su vivienda.

3.- **primarios**: Son aquellos para los que el teletrabajo se ha convertido en su forma principal de trabajar. También pueden tener que pasar algunos días en las oficinas, incluso frecuentemente o de forma regular, pero su casa se considera el centro de su actividad laboral. En su caso disponen de todos los equipos necesarios para el trabajo diario.²⁵

Las modalidades son diversas ya que pueden organizarse en forma individual, colectiva, en multipuestos o en red, así por ejemplo las **oficinas virtuales**: que describe una forma radical de organización descentralizada del trabajo, en la que todo el personal de una empresa trabaja a distancia, comunicándose mediante la informática y las telecomunicaciones y, en lo

²⁵ (Cfr. Telework-Mirti- www.telework.mirti.org).

que la empresa no posee oficina central en el sentido físico de la palabra. Las empresas virtuales pueden contar con trabajadores en países distintos.²⁶

Es factible que, como consecuencia de alguna o todas las variables analizadas, no termina de convencer la propuesta de una persona que realiza su trabajo desde fuera del ámbito donde se realizan las tareas habitualmente, a quien no se puede controlar en forma regular y personal. Es de difícil aceptación valorar el trabajo realizado conforme al resultado obtenido, y no por el presentismo, la puntualidad y la subordinación de unos a otros. Por otra parte, es difícil para el trabajador, renunciar al escalafón obtenido, al respeto ganado y a la costumbre de “salir” a trabajar y relacionarse, entre otras cosas.

Se deben considerar también los problemas de carácter psicológico, provocados, entre otras cosas, por el aislamiento de quien por su naturaleza es un ser social, a lo que debe sumársele, las constantes presiones que implican las nuevas exigencias contemporáneas, y el desamparo jurídico en el que se encuentra el trabajador.

Asimismo, la permanente capacitación que debe realizar, a los efectos de actualizar sus conocimientos y poder seguir trabajando, siguiendo los cánones de la competitividad, es una presión extra que se cierne sobre él, más aún si consideramos que hoy, más que nunca, el tiempo apremia.

Estamos ante nuevas formas potenciales de trabajo, que se gestan en el seno de las nuevas tecnologías, las que, a su vez, se renuevan o superan en períodos de tiempo cada vez menores.

²⁶ (Cfr. Telework-Mirti- www.telework.mirti.org).

En tanto y en cuanto esta modalidad interese a los empresarios, sea funcional a la necesidad actual de las empresas que lideran, se adapte mejor a las condiciones de trabajo y a sus circunstancias específicas, encontrará un campo propicio de aplicación, es decir que sólo se revalorizará en la medida que coincida con la necesidad empresarial de dotarse de un entorno más adaptado a su particular situación.

Así, lo concluyente no es el individuo, ni una lógica de intereses contrapuestos como la que simboliza el contrato, sino una coincidencia —un punto de encuentro— en los fines organizativos de la empresa y en su estructura de actuación.²⁷

8) ORIGEN DEL TELETRABAJO Y EL MEDIO EN EL QUE SE DESENVUELVE

Uno de los supuestos sobre los que se apoya —y origen también— de la denominada revolución tecnológica, es el fenómeno "Internet",²⁸ a partir del cual, debemos avizorar que se aproximan grandes transformaciones en las estructuras económicas, empresariales y políticas, producto del progreso de

²⁷ Consúltese respecto a ello a Baylos Grau, Derecho del Trabajo, modelo...pág. 77 y 78, citado por Wilfredo Sanguineti Raymon en Revista de Trabajo y Seguridad Social, dic. 1996, pág. 35.

²⁸ Corriendo el año 1957, y como consecuencia de la preocupación que produjo la puesta en órbita por parte de la Unión Soviética del primer satélite, el Departamento de Defensa norteamericano crea, a los fines de su protección, Advanced Research Projects Agency (ARPA), que más adelante se conocería como Internet (1974). No podemos ciertamente precisar el origen, si establecer ciertos hitos, como lo hace PINO ESTRADA, Manuel Martín, en "EL TELETRABAJO EN EL DERECHO BRASILEÑO", quien lo ubica en el año 1857, cuando J. Edgard Thompson, propietario de la carretera de herro Penn, descubrió que podría usar el sistema privado de telégrafo de su empresa para gerenciar divisiones remotas, desde que delegara a éstas un control substancial en el uso de equipamiento de mano de obra. La organización seguía el hilo del telégrafo y la empresa externamente móvil se transformó en un complejo de operaciones descentralizadas. La otra experiencia la encuentra en Inglaterra en 1962, al crear Stephane Shirley un pequeño negocio llamado Freelance Programmers, para ser administrado por ella en casa, escribiendo programas de computador para empresas. En 1964 el freelance Programmers ya se había convertido en la F. Internacional, con más de 4 personas trabajando y, en 1988 era el F.I. Group PLC. Con 1100 teletrabajadores. (www.teletrabalhador.com).

las nuevas tecnologías de la información (NTI), las que se producirán con vertiginoso dinamismo. Ello nos invita a vaticinar que éstos, posiblemente, desembocarán en resultados insospechados, consecuencia de los avances en el campo de la ciencia y de la tecnología.²⁹

Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) desataron una explosión sin precedentes en las posibilidades de acceso de las personas a la información y al conocimiento y han modificado radicalmente la organización y las modalidades del trabajo.

En comparación con la mayoría de los instrumentos tradicionales del desarrollo, las TIC pueden llegar a mucha gente, en un espacio geográfico mucho más amplio, permite trabajar más rápidamente, a un costo inferior, pero su acceso es claramente desigual, como lo referiremos más adelante al hacer alusión a la Brecha Digital.³⁰

La irrupción de la sociedad del conocimiento, en su concreción tecnológica y en su multidisciplinariedad, ha modificado radicalmente la morfología societaria, impulsando la “sociedad red” y alterando las coordenadas del espacio y el tiempo, al incorporar la cultura del espacio virtual y del tiempo atemporal.³¹

²⁹ Las nuevas tecnologías avanzaron sobre todas las esferas de la vida humana -incluida, por supuesto, sobre la laboral-; las telecomunicaciones son, hoy, la fuente más notable en el ámbito de la economía occidental, atrayendo inversiones y motivando investigaciones que no registran precedentes en la historia de la humanidad, como consecuencia, a no dudarlo, de su gran margen de rentabilidad. Así, cada vez hay más países que se suben a la ola de la globalización, adaptando a esos efectos sus respectivas infraestructuras, invirtiendo cifras millonarias que les permiten ingresar a las autopistas de la información. Las empresas, por su parte, deben adaptarse a esta nueva realidad, adoptando una organización acorde, para no queda fuera del protagonismo que dicha adaptación representa, tentadas asimismo por las ventajas en el orden competitivo dentro del nuevo escenario, a las que arrian valiéndose de las ventajas que brindan las comunicaciones.

³⁰ En contraste al aluvión tecnológico, nos encontramos frente a una sociedad donde los cambios son aceptados e internalizados en forma gradual, paulatina, con reservas y temores.

³¹ Concanetación de hechos: en la década del sesenta (60), especialistas de Rand Corporation instigan la posibilidad de utilizar ARPA para mantener contacto permanente entre el mando político y el militar; en 1969, una universidad de Utah establece la primera

9) Conclusiones:

El teletrabajo, es un fenómeno que nace como consecuencia de la evolución del hombre y de la sociedad en la que éste interactúa. Está signado por las nuevas tecnologías de la información, asistiendo de esta forma a un período de transición, caracterizado por la adecuación de los diferentes ámbitos sociales, a las premisas que impone la revolución tecnológica.³²

Uno de los elementos que ha surgido de esta revolución digital en el mundo laboral y empresarial ha sido el teletrabajo, entendido como uno de los instrumentos que pretende facilitar esta idea de valor añadido, es decir, de constituirse en un elemento que puede hacer compatible las necesidades de flexibilidad y de seguridad tanto de los trabajadores como de las empresas.

Flexibilidad, -para las empresas- que se traduce en una mejora de la productividad y competitividad, y, -para los trabajadores-, con el objetivo de favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral, entre otros.

conexión con dos centro de California, mientras Ray Tomlinson, de la firma BBN, crea el primer programa e`mail. En el año 1984, el novelista William Gibson utiliza el término ciberespacio en su novela Neumancer y, al año siguiente, aparece America Online, considerado como el mayor servidor de Internet del mundo, pero, ya en 1988, aparece, con el británico Tim Berners Lee, World Wide Web (web igual a red) y hoy, es WWW el servidor más importante de Internet. Importante aporte es el de Gopher, que posibilita que los usuarios del servicio hagan surf, pudiendo, a la fecha, realizar a través de este medio, operaciones de compra y venta, hacer cursos de capacitación, conferenciar, hacer consultas, trabajar, y hacer, en fin, todo tipo de otras operaciones y negocios, desde un monitor, y sin necesidad de moverse del lugar. Ya por 1997, es que Bill Clinton, cuando era Presidente de los EEUU, propone la creación de una zona de libre comercio para Internet, sin impedimetos legales, la que se convertiría rápidamente en el catalizador del teletrabajo.

³² En : "DT", año LXI - número 8 - agosto 2001; "El teletrabajo. De la chimenea a la sociedad de la información", pág. 1366. Asimismo, en esa misma nota, se subrayó la necesidad de considerar, a los efectos de una clara apreciación del contexto donde se desenvuelve y desarrolla el teletrabajo, la existencia de un flamamante sistema de comunicación, que -como lo define Manuel Castells- cada vez más habla un language digital universal, integrando globalmente la producción y distribución de palabras, sonidos e imágenes de nuestra cultura y acomodándolas a los gustos de las identidades y temperamentos de los individuos.

Las redes, son los instrumentos adecuados para el deseable desarrollo de una economía basada en la innovación, la globalización y la concentración descentralizada; y también para el trabajo, los trabajadores y las empresas que se basan en la flexibilidad y la adaptabilidad.³³

³³Trabajar en red, importa tener empresas con estructuras muy flexibles, juntar varias personas con calificaciones diferentes para realizar una tarea y después disolver esta relación laboral, adaptarse más rápidamente a la demanda y sumar experiencias diversas para crear otras nuevas. El único problema de este sistema es que se han de coordinar todos, hacer que la máquina funcione como un reloj, es decir, que cada uno haga lo mejor posible de su parte. Y las tecnologías de la información facilitan mucho esta coordinación.